

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 956/20

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

El pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2020, acordó la modificación del artículo 1.º de la "Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro, Clubs y Equipos deportivos". Sometido dicho acuerdo a información pública mediante anuncio publicado en el BOP número 24, de 5 de febrero de 2020, no se han formulado alegaciones y se considera aprobado definitivamente, tal como establece el artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Seguidamente se transcribe la redacción de dicho artículo 1.º:

Artículo 1.º Objeto.

Las subvenciones que se regulan en la presente Ordenanza tienen por objeto promover e impulsar el desarrollo de aquellas actividades propias de las Asociaciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, y de los Clubs y Equipos Deportivos. Estos últimos deben acreditar estar inscritos en alguna federación deportiva o participar en alguna liga o competición local, provincial, autonómica, nacional o internacional y deben representar al municipio de Maello en aquellos eventos en los que participen. Se incluye, asimismo, a los deportistas individualmente considerados, siempre que acrediten estar inscritos en alguna federación deportiva o participar en alguna liga o competición local, provincial, autonómica, nacional o internacional y representen al municipio de Maello en aquellos eventos en los que participen.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., tal como dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Maello, 2 de junio de 2020.

El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez.